

## **AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA**

Este servicio es exclusivamente para las Entidades Públicas de la Función Ejecutiva.

Requisitos:

1. Realizar una solicitud dirigida al Director de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.
2. Llenar [Matriz de Autorizaciones para la Contratación Privada de las Entidades Públicas de la Función Ejecutiva](#).

### **NORMATIVA ACTUAL DE AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.**

El Art. 29, del Decreto Ejecutivo No. 457, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.87, 20 de Junio 2022, en el que se detallan los **LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**, dispone: "...Contratación de empresas de seguridad y de limpieza. Para la contratación de las Page 1 empresas de seguridad y de limpieza se buscará optimizar el gasto, conforme a la normativa que para el efecto establezca el Servicio Nacional de Contratación Pública...".

El Servicio Nacional de Contratación Pública, emite la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134, de 01 de

agosto de 2023, en su Art. 317, reformado con el Art. 28, de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0136, de 29 de septiembre de 2023, dispone:

***"Artículo 317.- De la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.-***